

¿Qué pasa después de obtener la Visa U?

La Visa U le da **estatus legal a un inmigrante por cuatro años**, aunque hay algunas excepciones limitadas en las que la duración puede ser alargada. Con una Visa U, **un inmigrante puede trabajar**. Después de tres años, un inmigrante con el estatus de la Visa U **puede solicitar un ajuste de estatus para ser un residente legal permanente** ("green card").

Para solicitar el estatus de residente permanente, el inmigrante tiene que haber estado físicamente presente en los Estados Unidos por un periodo continuo de al menos tres años desde la fecha de aprobación de la Visa U. Además, la oficina de inmigración tiene que determinar que la presencia continua del inmigrante en los Estados Unidos debería ser concedida en base humanitaria para preservar la unidad familiar, o porque es en el mejor interés del público.

Costo

No hay costo para solicitar la Visa U.

Este panfleto es solamente para información. Esto NO es consejo legal. Para solicitar consejo legal, póngase en contacto con un abogado o una oficina de Servicios Legales.

Última revisión: 7/2013

El Centro de Inmigrantes de Los Servicios Legales de Indiana, Inc.

**151 N. Delaware Suite 1800
Indianapolis, IN 46204
(317) 631-9410**

Los Servicios Legales de Indiana, Inc., es un bufete de abogados sin fines de lucro que provee ayuda legal gratuita en casos civiles para las personas elegibles de bajos ingresos por todo el estado de Indiana.

PARA SOLICITAR CONSEJO LEGAL,
LLAME:

(866) 964-2138
Se habla español

¿Qué es una Visa "U"?

Preparado por:
***El Centro de Inmigrantes
Los Servicios Legales de
Indiana, Inc.***

www.indianajustice.org



Para solicitar consejo legal

llame:

(866) 964-2138

Antecedentes

La Visa U es disponible para inmigrantes que son víctimas de ciertos crímenes serios y que han cooperado con las autoridades en la prosecución del perpetrador. Fue creado en Octubre del 2000, cuando el Congreso pasó la Ley de Víctimas de la Trata de Personas y la Prevención de Violencia (Victims of Trafficking and Violence Prevention Act).

Propósito

La Visa U fomenta y ayuda las agencias de la ley a investigar y proceder penalmente ciertos tipos de casos criminales, como la violencia domestica, asalto sexual, la trata de personas, perjurio, y otros crímenes contra inmigrantes, de manera que ofrece protección y estatus migratorio a los inmigrantes que ayudan a investigar y proceder penalmente los crímenes.

Quién Puede Calificar

El visado U está disponible para inmigrantes indocumentados que tienen los siguientes requisitos:

- Ha sido víctima de uno de los siguientes crímenes:
 - ◊ Rapto
 - ◊ Conducto sexual abusivo
 - ◊ Chantaje
 - ◊ Violencia domestica
 - ◊ Extorsión
 - ◊ Privación ilegal de la libertad
 - ◊ Asalto criminal
 - ◊ Mutilación genital femenina

- ◊ Utilización como rehén
- ◊ Incesto
- ◊ Servidumbre involuntaria
- ◊ Secuestro
- ◊ Homicidio involuntario
- ◊ Asesinato
- ◊ Obstrucción de justicia
- ◊ Esclavitud
- ◊ Perjurio
- ◊ Prostitución
- ◊ Violación
- ◊ Asalto sexual
- ◊ Explotación sexual
- ◊ Trata de esclavos
- ◊ Tortura
- ◊ Trata de personas
- ◊ Restricción criminal ilegal
- ◊ Manipulación de testigos
- ◊ Intento, conspiración o sollicitación de cometer cualquiera de los crímenes previos; o
- ◊ Cualquier actividad parecida; y

- Ha sufrido abuso físico o mental considerable como resultado de haber sido la víctima de uno de los crímenes previos; y
- Tiene información útil en cuanto al crimen que ha ocurrido; y
- Ha ayudado, está ayudando, o probablemente ayudará en la investigación o prosecución del crimen; y
- El crimen cometido viola las leyes de los Estados Unidos u ocurrieron en los Estados Unidos.

Certificación

Para solicitar la Visa U, el inmigrante tiene que obtener una certificación de una agencia federal, estatal, o local de aplicación del orden público, o un fiscal, juez, u otra autoridad que es responsable para la investigación o la prosecución del crimen. Otras agencias, como los servicios de protección infantil, la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo y el Departamento de Labor también pueden emitir una certificación.

Miembros de la Familia

Un familiar de un solicitante de la Visa U no puede solicitar la Visa U por su propia cuenta. Sin embargo, el solicitante de la Visa U puede solicitar una petición por parte del familiar si:

- El solicitante la Visa U tiene menos de 21 años de edad, el solicitante puede solicitar para su esposo o esposa, hijos, hermanos no casados con menos de 18 años, y sus padres;
- El solicitante de la Visa U tiene 21 años o más, el solicitante puede solicitar la petición para su esposo o esposa e hijos.

Límites

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos puede emitir no más de 10,000 Visas U en un año fiscal. Este límite no aplica para esposos o esposas, hijos, padres y hermanos no casados que acompañan a la víctima principal extranjera.